



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18

OVALLE, 07 de Enero de 2020

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Isaac Gandhi SANCHEZ MOLINA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0929396034, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Isaac Gandhi SANCHEZ MOLINA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 24/01/2020 hasta 23/04/2020
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$74.462.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 12483347
[664]07/01/2020

ID DOC : 18014178

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes